COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025

Señor
DAWLYS STUHAR HURTADO PEREA
Representante Legal
INNOVER BUSINESS SOLUTIONS SAS
NIT. 901.454.304-0
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA Y SELECCIONADA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA No. SCTEI-MC-CV-041-2025 - CLAUSULADO DEL CONTRATO

Respetado señor:

El **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,** en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. **SCTEI-MC-CV-041-2025,** como resultado del mismo, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por INNOVER BUSINESS SOLUTIONS SAS, representada legalmente por **DAWLYS STUHAR HURTADO PEREA**, con NIT. No. 901.454.304-0, el día 7/04/2025 1:32 PM en la plataforma electrónica **SECOP II.**

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, está comunicación junto con su oferta constituyen para todos los efectos legales la celebración del Contrato que se identifica en adelante con el No. **SCTEI-MC-CV-041-2025.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supeditará la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

1- **OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO."

2- **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista, de acuerdo con los documentos de la invitación y la propuesta económica presentada, son los que se describen a continuación:

Gobernación de Cundinamarca

ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Item 1	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	V/R UNITA	V/R IVA	V/R CON IVA	V/R TOTAL CON IVA
1	Kid de inicio de micro Bits Marca común (uso), modelo kit de aprendizaje de micro bits, número de pieza As described, otras características, altura 8 cm - ancho 19 cm - largo20 cm, material: PC Batería: 2 x AAA. El paquete incluye: 1 x Micro: (opción de compra) \|1 x Breakout\| 1 x sensor de detección de sonido \|1 x módulo Joystick Breakout \| 1 x ventilador del motor \| 1 x LED RGB 1\| 1 x módulo controlador de motor \| 1 x módulo de interruptor de sensor táctil \| 1 x módulo de ultrasonido vertical \| 1 x módulo de fuente de alimentación de 5 V \| 1 x consola de juegos \| 3 x tornillo \| 1 x potenciómetro rotatorio \| 1 x receptor de infrarrojos \| 1 x emisor de infrarrojos\| 2 x micro USB \| 1 x caja de pilas AAA\| 1 x gran tamaño Breadboard \| 1 x zumbador activo \| 2 x LED rojo \| 2 x LED amarillo \| 2 x LED verde \| 1 s puente de tablero de pan flexible \| 20 x macho a macho cable \| 7 de prueba con pinzas de\| 8 x botón de tamaño grande \| 1 x servo \| 5 x resistencia 27k \| 5 x 100 ohmios de resistencia \| 10 x 220 ohmios de resistencia	UND	1	$ 596.630	$ 113.359,68	$ 709.990	$ 709.990
2	Memoria 256 GB, Proporciona una gran capacidad de 256 GB para un mayor tiempo, graba videos Full HD, 3D, y hasta 4K Video. Compatible con drones con cámara DJI. Admite velocidades de lectura de hasta 200 MB/s y velocidades de escritura de hasta 140 MB/s. Cumple con la clase de velocidad UHS 3 (U3) para garantizar la calidad de video 4K. Impermeable, resistente a los golpes, al frío, al calor y a los rayos X	UND	1	$ 195.210	$ 37.089,85	$ 232.300	$ 232.300
3	Hélices for DJI Mavic Air 2s, 2 Pares De Palas Para La Hélice Dji Air 2s Mavic Air2 7238f. ESPECIFICACIONES: \|Marca: CLAPOTIS\|Modelo: 7238F \|Cantidad: 2 par \|Características principales: Marca CLAPOTIS, modelo Mavic Air 2s, formato de venta pack, unidades por pack 4.\|Otras características: Material plástico, sentido de rotación ambos sentidos, con luces LED No	UND	1	$ 118.800	$ 22.572,00	$ 141.372	$ 141.372
4	Pilas set recarga 6 (aa) + 2 (aaa) Características principales: Marca, línea pilas, modelo pilas, recargable Sí, inflamable No El cargador de batería Ion Speed 1000 NiMH recargará tus baterías en 4-8 horas con 1000 mW de potencia de carga. Recarga cualquier batería NiMH AA y AAA de cualquier marca. Indicador de estado: puede recargar 2 o 4 baterías a la vez y, con un indicador de estado de carga LED, sabrá cuándo se completó la recarga. Apagado automático: también cuenta con un apagado automático para que no use electricidad innecesariamente. Hasta 10 años: Además, las baterías recargables precargadas de NiMH tienen una duración garantizada de 10 años. Características adicionales Accesorio: cargador Cantidades: 6 AA y 2 AAA	UND	1	$ 203.705	$ 38.703,86	$ 242.408	$ 242.408

5	Regleta de alimentaciónCrst Lts-10ts Color Amarillo \|Características principales: Marca CRST, modelo LTS-10TS, cantidad de tomas 10, largo del cable 457 cm, corriente máxima 15 A, con USB No, con protección contra sobrecarga Sí, tipos de puertos y conectores tipo B. La regleta de alimentación CRST LTS-10TS longitud de cable de 457 cm, cuenta con 10 tomas, con su protección contra sobrecargas, AC 15A 125V 60Hz 2800 Joules 1875W La clasificación eléctrica permite conectar directamente todos los dispositivos comerciales, industriales, domésticos y de oficina.	UND	1	$ 385.800	$ 73.302,00	$ 459.102	$ 459.102
6	Categorías Dobot, Fabricante, Nivel Educativo, Superior. Brazo Robótico Dobot Magician Educational Basic: DOBOT7 Magician es un brazo robótico de escritorio multifuncional para la educación de formación práctica. Instalado con diferentes herramientas finales, DOBOT Magician puede realizar funciones interesantes como impresión 3D, grabado láser, escritura y dibujo. Admite el desarrollo secundario mediante 13 interfaces extensibles y más de 20 lenguajes de programación. Especificaciones Técnicas: Número de eje 4 \| Carga útil 500 gramos \| Máx. Alcanzar 320 milímetros \|Repetibilidad ±0,2mm \| Comunicación USB \| Wi-Fi \| Bluetooth\| Fuente de alimentación 100V – 240V, 50/60HZ \| Encendido 12 V/6,5 A CC. \| Consumo 78W máx. \| Temperatura de trabajo -10° – 60°C \| Movimiento del eje : Eje Rango Velocidad máxima (carga de trabajo de 250 g) / Base articulación 1 -120° ~+120° 320°/s \| Articulación 2 brazo trasero -5°~+90° 320°/s \| Articulación 3 antebrazo -15°~+90° 320°/s \| Servo de rotación de 4 articulaciones -140°~+140° 480°/s / Físico: Peso neto 3,4 kilogramos \| Peso bruto (versión estándar) 7,2 kilos \| Peso bruto (Versión educativa) 8,0 kilogramos \| Dimensión base (huella) 158 milímetros × 158 milímetros \| Materiales Aleación de aluminio 6061, plástico de ingeniería ABS \| Controlador Controlador integrado Dobot \| Montaje de robots Escritorio : Tamaño de embalaje (largo × ancho × alto)421mm x 334mm x 352mm \| Aplicaciones: Software DobotLab, DobotStudio, Repetier Host, GrblController3.6, DobotBlockly (editor de programación visual) \| SDK (kit	UND	1	$ 9.822.064	$ 1.866.192,17	$ 11.688.256	$ 11.688.256
7	Artec Robo Studio Educación Set Completa \| Kit Pedagógico ArtecRobo \| Métodos STEAM \| ABP \| Para niños de 5 a 17 años, se pueden construir 50 diferentes tipos de robots con un sólo kit, guías para profesores y alumnos digitalizadas. \| Recomendado para el trabajo con dos alumnos. \|Kit acondicionado para niños de 5 a 17 años. \|Caja Kit con 52 lecciones. \| Puedes construir más de 50 robots con 1 solo Kit. \| Programación en Scratch y Temprana Edad. \|Guías para Profesores y Alumnos Digitalizados. \|Seguimiento y apoyo en torneos de robótica nacionales. \| Entrenamiento y Capacitación a todos los Docentes por 6 horas. \| Beneficios\| Capacitación a todos los docentes \| Kit de Robótica Escolar #ConSentidoEducativo/Construye + 50 Robots con solo kit \| incluye 52 lecciones (Talleres escolares anuales) Manuales Patentados en español \| 1 solo kit para todas las edades\| 6 a 17 años \| Aprende Programación Scrath desde Cero\| STEAM \| ABP \| Interfaz multilenguaje / Se requiere pc (No necesita internet)	UND	1	$ 1.673.100	$ 317.889,00	$ 1.990.989	$ 1.990.989

8	Batería 15 MODELO K513E TIPO Batería de ion de litio VOLTAJE DE LA BATERÍA 11.52V BATTERY CAPACITY 42Wh CICLOS DE CARGA Hasta 500 CELDAS DE BATERÍA3 células CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 3550 mAh	UND	1	$ 371.427	$ 70.571,08	$ 441.998	$ 441.998
9	Bateria X415J TIPO Batería de ion de litio VOLTAJE DE LA BATERÍA 7.7V CELDAS DE BATERÍA2 células CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 4850 mAh	UND	1	$ 157.627	$ 29.949,14	$ 187.576	$ 187.576
10	Cargador modelo X513EAN VivoBook \|Dimensiones del plug: 4.0 * 1.35mm \|Voltaje y amperaje: 19v == 3.42amp \|Potencia 65w Cargador original	UND	1	$ 117.600	$ 22.344,00	$ 139.944	$ 139.944
11	Cargador modelo X415J \|Dimensiones del plug: 4.0mm*1.35mm \|Voltaje y amperaje: 19v == 2.37 A \|Potencia 45w Cargador asus original	UND	1	$ 117.600	$ 22.344,00	$ 139.944	$ 139.944
12	Tableta con estuche y lápiz 11" 4 - 128 Wifi Almacenamiento y Procesamiento \|Memoria Interna \| 128 GB\| Memoria RAM 8 GB \|Marca del Procesador Mediatek \|Número de Núcleos (más núcleos más multitareas) 8 núcleos \| Velocidad del Procesador \| 2x A75 a 2,0 GHz + 6x A55 a 1,8 GHz) \| Sistema Operativo Android \| Versión Sistema Operativo 13 \| Imagen y Pantalla Tamaño Pantalla 11 Pulgadas Resolución Pantalla WUXGA \| Conectividad Conexión a Datos WiFi \| Fuentes de Alimentación de Energía Batería Recargable Interna \| Tipos de Puertos Entradas y Salidas \| Puerto USB Tipo C \| Salida de Audífonos \| Opciones de Conectividad WiFi \| Características Técnicas \| Resolución Cámara Frontal \| 8 Mpx \|Resolución Cámara Posterior \| 8 Mpx \| Duración de la Batería 10 Horas Aproximadas \| Características Físicas \| Tonalidad de Color Gris \|Información Adicional Relevante \|Línea Modelo Referencia \|ZADA0237CO \|Qué incluye el producto Funda tipo libro + Lenovo Tab Pen \| Garantía 12 Meses / Observaciones Adicionales Incluye ADP (protección contra daños accidentales 1 año) \| Aviso Legal La duración de la batería está en horas aproximadas. Su duración dependerá del uso que se le dé al equipo.	UND	1	$ 996.000	$ 189.240,00	$ 1.185.240	$ 1.185.240
13	Guaya Laptop con Llave St-Kl-16 Alto 3 cm \| Ancho 15 cm \| Peso 1 Kg \| Largo 23 cm \| Material metal \| Color Negro \| Tipo Guaya para laptop \| Familia Electro hogar \| Incluye Guaya \| Compatible con Pc, portátil \| Fabricante \|Modelo ST-KL-16 \| Más detalles \|Garantía 12 meses \|Características Guaya de alta seguridad de llave de 1,8mts de longitud, grosor: 4,5mm. Material: acero inoxidable y recubrimiento plástico. Blíster.	UND	1	$ 68.404	$ 12.996,67	$ 81.400	$ 81.400

14	Flexible + 36 Accesorios Contenido del Kit Este es el kit más completo de las herramientas mototool de Dremel, la 4000. Que viene con 3 adaptadores y 36 accesorios: - 1 Dremel 4000, 1 maletín \|- 1 tripa eje flexible (modelo 225)\| - 1 bolsa de accesorios con 1 fresa de grabado de punta cuadrada de 1,6mm para madera, metal, cuero, plástico, goma y cartón (modelo 109)\|- 1 fresa de tallado de punta redonda de 3,2mm para madera, metal, cuero, plástico, goma y cartón (modelo 191)\|- 4 discos de corte de 23,8mm espesor de 1mm para metal (modelo 420)\|- 3 discos reforzados de corte para duración superior de 31,8mm espessor de 1,1mm para metal (modelo 426)\|- 1 broca de corte de 3,2mm para madera, plástico, fibra de vidrio, drywall, yeso, laminado y aluminio (modelo 561)\|- 1 disco de esmerilado de 22,2mm para metal, soldadura, remache y oxidácion (modelo 541)\|- 1 piedra formato cuadrado de esmerilado de 15,9mm para metal, soldadura, remache y oxidácion (modelo 8193)\|- 1 piedra formato pera de esmerilado de 4,8mm para vidrio, piedra, cerámica, aluminio y cobre y grabado em vidrio (modelo 84922)\|- 1 piedra formato cuadrado de esmerilado de 9,5mm para metal, soldadura, remache y oxidácion (modelo 932)\|- 1 cepillo de cerdas de nylon de 19,1mm para limpiar y pulir platería, joyas y metales preciosos (modelo 403)\|- 1 cepillo de acero carbono de 19,1mm para remoción de oxidación y componentes eléctricos (modelo 428)\|- 1 mandril vástago adaptador de lijado de 12,7mm con tubo de lija de grano grueso para madera, fibra de vidrio, plástico y goma (modelo	UND	1	$ 527.873	$ 100.295,96	$ 628.169	$ 628.169
15	Disco duro interno 1TB 3D NAND SATA 2,5 pulgadas 7 mm (con adaptador de 9,5 mm) SSD interno; Escritura secuencial, 510 MB/s; Lectura secuencial, 560 MB/s	UND	1	$ 588.045	$ 111.728,62	$ 699.774	$ 699.774
16	Memoria RAM 12800 DDR3 La memoria acceso aleatorio dinámico (RAM) para portátil.	UND	1	$ 150.000	$ 28.500,00	$ 178.500	$ 178.500
17	Diseño ergonómico garantiza comodidad durante largas sesiones de uso, mientras que la conexión USB facilita la instalación sin necesidad de controladores adicionales este mouse es la elección ideal para usuarios que buscan rendimiento y durabilidad en un dispositivo de entrada. \| Conexión USB fácil de usar.\| Diseño ergonómico para mayor comodidad. \| Tecnología de seguimiento preciso \| Compatibilidad con Mac y Windows.\| Construcción duradera para un uso prolongado.\| Botones de clic suaves y silenciosos.\| Rueda de desplazamiento para una navegación eficiente.\| Plug and play sin necesidad de configuración.\| Cable resistente para una conexión segura.\| Precio asequible.	UND	1	$ 37.033	$ 7.036,20	$ 44.069	$ 44.069
18	Base refrigerante de 2 ventiladores \|Cuenta con dos puertos USB permiten conectar más dispositivos USB. Tecnología antideslizante única para garantizar el uso seguro de los portátiles. \|Con 5 ángulos ajustables, juega o mira películas en el ángulo más cómodo. \|Con luces azules frías. \|Especial para trabajo 24 horas – Proejer	UND	1	$ 91.121	$ 17.313,05	$ 108.434	$ 108.434
19	Memoria RAM 12800 DDR3 8GB La memoria acceso aleatorio dinámico (RAM) para equipo de escritorio.	UND	1	$ 160.941	$ 30.578,82	$ 191.520	$ 191.520
20	Webcam Full Hd 1080p \|Resolución máxima de video: 1920x1080 \|Tipo de resolución máxima de video: Full HD \|Resolución de imagen de la cámara: 4 Mpx \|Con micrófono: Sí \|Interfaces: USB-C \|Funciones: Micrófono incorporado, Luz de encendido \|Es apta para videoconferencia: Sí \|Sistemas operativos mínimos requeridos: Chrome OS, Windows 7, macOS 10.7 \|Cuadros máximos por segundo: 60 FPS \|Zoom: 4x \|Dispositivos recomendados: Laptop y desktop \|Accesorios incluidos: Clip, Manual de usuario, Montaje en trípode, Tapa de privacidad \|Aplicaciones compatibles: Microsoft Teams, Zoom, Google Meet \|Ángulo de visión: 90° \|Es plug and play: Sí \|Es gamer: No \|Es portátil: No \|Con modo manos libres: No \|Con NFC: No Con tapa de lente: Sí \|Con luz LED: No \|Largo del cable: 1,5 m \|Profundidad: 31,5 mm \|Ancho: 110 mm \|Altura: 31,5 mm \|Peso: 40 g	UND	1	$ 302.932	$ 57.557,16	$ 360.490	$ 360.490
21	Diadema Stereo Headset \|Audífonos multidispositivo con toma de 3,5 mm \|Permiten oír lo esencial y ser oído con claridad. tienen una toma de audio estándar de 3,5 mm y son compatibles con la mayoría de los sistemas operativos y plataformas.	UND	1	$ 103.124	$ 19.593,54	$ 122.717	$ 122.717
	TOTAL						**$ 19.974.193**

NOTA: Se precisa que todos los servicios y bienes que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidos dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación no asumirá costos adicionales.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar el informe y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.
13. El contratista se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), en cumplimiento a lo enunciado en la Circular 032 del 23 de agosto de 2024 de la Secretaría Jurídica Departamental - Dirección de Contratación respecto de lo planteado en CONPES 4042 del 2021.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas que se le soliciten por parte de la entidad contratante en forma oportuna.
3. Garantizar que los servicios y bienes objeto de contratación cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en las fichas técnicas y en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.
4. Al iniciar el contrato de mantenimiento, el contratista debe programar el calendario de mantenimiento a realizar en los equipos de la entidad, lo cual deberá presentar mediante cronograma. Esta actividad se realizará de manera mancomunada con la Dirección de Emprendimiento e Innovación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca.
5. Realizar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para solucionar las fallas mecánicas inesperadas que se presenten, así como mantenimiento de fondo ocasionados por uso de los equipos de cómputo, de acuerdo a requerimiento previo de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca.

6. El Contratista deberá incurrir en todos los gastos de desplazamiento del equipo técnico al sitio referenciado para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.
7. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, así como prestar la asistencia técnica cuando se requiera.
8. Entregar informe del mantenimiento preventivo y correctivo realizado en cada fase, anexo a la factura.
9. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
10. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.
11. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones contenidas en este documento y en las fichas técnicas a que haya lugar y que se publican anexas al estudio previo, sin costo adicional para la entidad contratante.
12. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.
13. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
14. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Nacional 1860 de 2021.
16. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.
17. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, que constará en certificación expedida por el Supervisor y/o encargado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y actas de recibo.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

4. VALOR: El valor del contrato máximo será por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) M/CTE,** incluido IVA en los ítems que así lo exigen, y todos los costos directos e indirectos en que pudiera el contratista incurrir durante la ejecución del contrato.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento y en el Plan de Contratación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, soportada mediante el concepto precontractual No. 0000000055 del 09.01.2025 y con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100062700 de fecha de aprobación 31.01.2025, Item 1 $60.000.000 Rubro: 1125/1-0101/2320202008/6/272/CC / SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNO / Recurso ordinario interes / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTeI.

5. FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación pagará al contratista el valor del contrato de forma mensual o en proporción al tiempo de ejecución, mes o período de ejecución vencido, de forma que las facturas presentadas relacionen el valor de los bienes y servicios demandados por la entidad contratante, contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato. Los pagos se ajustarán a la programación del PAC de la entidad, mediante consignación a la cuenta bancaria que para tal fin informe el proveedor.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva, la cual deberá ser acompañada con el acta de entrega de los bienes y servicio prestado, acompañada de constancia por parte del Supervisor del recibo a satisfacción. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los Aportes

Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el Departamento es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre el formato titulado "Información de Proveedores".

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación, que corresponden a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO-DESARROLLO	2%
PRO-CULTURA	1%
PRO-HOSPITALES	2%
PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO-ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.2%
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***
PRO-DEPORTES	2.5%

*** El ICA se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT.
*** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

NOTA 1: El proveedor deberá radicar las facturas con sus respectivos soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes de prestación de servicio, o fracción final de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la Ac. 24 #51-40 Oficina 905 de Bogotá D.C, en concordancia con la forma de pago.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: De acuerdo con el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa post contractual, numeral C alcance de la liquidación: El pago se condiciona a la suscripción del acta de liquidación contractual.

6. IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA.** En materia de tributos, el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del **CONTRATISTA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla ocho (8) meses y quince (15) días o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Dirección de

Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se efectuará en la Ac. 26 # 51-53 de Bogotá D.C, Gobernación de Cundinamarca.

9 MULTAS: En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INOVACIÓN pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN adoptará los correctivos que correspondan.

11. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011.

12. GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución.	200 SMLMV
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

13. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Los estudios previos con sus anexos; 2.-Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3- La Invitación Publica 4- La propuesta presentada con sus formatos y anexos. 5.- Carta de Aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.**

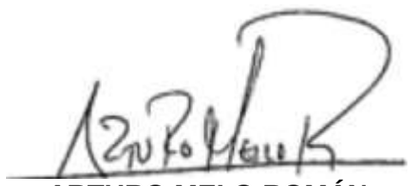
18. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

19. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

20. EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

21. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



ARTURO MELO ROMÁN
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación (E)
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Revisó y aprobó: Olga Lucía Guzmán M– Asesora Secretaría CTeI

Elaboró: Diana Andrea Cabrera – Abogada Contratista SCTeI